



Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 137.2 de la LSOTEX, comunicar a la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura el Programa de Ejecución aprobado y adjudicado mediante su traslado y presentación del mismo en el Registro de Programas de ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico.

Quinto. Publicar el acuerdo de aprobación y adjudicación del Programa de Ejecución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 135 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Almendralejo, a 4 de abril de 2008. El Alcalde, JOSÉ M.<sup>a</sup> RAMÍREZ MORÁN.

• • •

*ANUNCIO de 4 de abril de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008081593)*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2008, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de manzana M-1A y M-1B, en el PIR Altos de Cantagallo de Almendralejo, promovido por profesores de Almendralejo, S.C.E., y redactado por las Arquitectas, D.<sup>a</sup> María José Martínez Pinilla y D.<sup>a</sup> María Teresa Donoso Mora.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 4 de abril de 2008. El Alcalde, JOSÉ M.<sup>a</sup> RAMÍREZ MORÁN.

• • •

*ANUNCIO de 4 de abril de 2008 sobre declaración de viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución n.º 17. (2008081606)*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2008, al punto 6.º de la misma, relativo a consulta previa sobre la viabilidad de la Transformación Urbanizadora de la Unidad de Ejecución n.º 17 del PGOU, acordó:

“Primero. Declarar la viabilidad de la transformación del suelo objeto de consulta, incluyendo en el ámbito de la actuación los sistemas generales adyacentes, en una superficie de 815 m<sup>2</sup> (Prolongación Avda. de Goya) y de 480 m<sup>2</sup> (Calle Alfonso X).

Segundo. Establecer la ejecución por Gestión Indirecta mediante el sistema de concertación.

Tercero. Proceder a la publicación de la declaración de viabilidad en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión, a fin de que la última publicación sirva de



fecha a partir de la cual computar el plazo de dos meses previsto en el artículo 126.2.b) de la LSOTEX para la presentación en competencia de Programas de Ejecución junto con el resto de la documentación técnica, así como de las garantías y los compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Cuarto. Acordar la apertura de un proceso concurrencial por un periodo de dos meses para la presentación de Programas de Ejecución y demás documentos técnicos y garantías preceptivas formuladas por cualquier interesado en concursar por la adjudicación de la condición de agente urbanizador de la actuación conforme a lo establecido en artículo 126.2.b) de la LSOTEX".

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 126.2.b) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, encontrándose el expediente a disposición de quien quiera consultarlo en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento.

Almendralejo, a 4 de abril de 2008. El Alcalde, JOSÉ M.<sup>a</sup> RAMÍREZ MORÁN.

• • •

*ANUNCIO de 4 de abril de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008081607)*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2008, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de parcelas R-3, R-4 y R-5 del Sector SUP-37 del PGOU de Almendralejo, promovido por Turinvesur, S.L., y redactado por los Arquitectos, D. Ismael Álvarez Simón y D.<sup>a</sup> Elena Mañas Lezameta; así como la reparcelación voluntaria que se incorpora como anexo al mismo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 4 de abril de 2008. El Alcalde, JOSÉ M.<sup>a</sup> RAMÍREZ MORÁN.

• • •

*ANUNCIO de 4 de abril de 2008 sobre aprobación del Programa de Ejecución de las Unidades de Ejecución n.ºs 170-171. (2008081608)*

La Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2008, acordó:

Primero. Aprobar el Programa de Ejecución presentado, procediendo su ejecución mediante el sistema de compensación.